



de propios, los cuatro mil r. vom mediante el
que el Rnate lo celebró con la condición de
abonar en el acto la cantidad de su importe

Presupuesto adicio-
nal para atender
al pago de lo
16.000 r. honora-
rio del Sr Alcalde
Corregidor.

El Ayuntamiento habiendo examinado el presupuesto
segundo adicional formado por el Sr Alcalde
Corregidor Presidente, acordó: aprobarlo por estar
conforme con lo dispuesto por la Ley. Que existien-
do fondos con que atender á esta obligación, propo-
ne el aumento de un Real en arrobas de aceite
del que se consume en esta Ciudad, el cual está calcu-
lado en trece mil arrobas; cuyo aumento sobre
el ya propuesto en el Remite al Gobierno de S. M.
para cubrir el deficit que resulta del mismo de
otro Real en arrobas de la expresada especie, no
excede de la marcada por la Ley. Que para
la aprobación superior se formen los exemplares
necesarios y el oportuno expediente, y se Remitan

Que solo se celebre
una sesión en cada
semana.

al Sr Gobernador de la Provincia
El Ayuntamiento acordó: Que solo celebre
una sesión esta Municipalidad en cada semana

